

Principales Funciones de las Unidades Administrativas segun la estructura organizacional autorizada.
F01

Ramo:	26	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
Unidad Ejecutora:	C06	Coordinación de Informática
Principales Funciones		
1	Diseñar, implementar y operar los sistemas de administración de red, desarrollo de software, sistemas operativos, servidores y paquetería de cómputo, que permitan el adecuado funcionamiento de las bases de datos que estén bajo resguardo del Instituto;	
2	Supervisar y dar mantenimiento a los sistemas en operación, de bases de datos y a la infraestructura y servicios informáticos y de telecomunicaciones del Instituto;	
3	Brindar mantenimiento al portal de Internet del Instituto;	
4	Llevar a cabo la actualización del portal de Internet del Instituto, en lo concerniente a la publicación de los documentos que cada unidad administrativa le solicite publicar en el ejercicio de sus atribuciones, tales como acuerdos, normas, dictámenes, resoluciones, entre otros;	
5	Organizar el respaldo y copia de seguridad de los documentos y archivos digitales del Instituto en un dispositivo de almacenamiento externo y, actualizarlo al menos de manera trimestral;	
6	Elaborar los análisis de brecha necesarios para la seguridad informática del Instituto;	
7	Instalación de los software de antivirus a los equipos de cómputo, así como su revisión al menos de manera trimestral;	
8	Coordinar y asesorar la instalación de servicios informáticos complementarios, tales como comunicación en red, telefonía y correo electrónico.	
9	Proponer, ejecutar y evaluar las políticas de informática, sistemas, seguridad de la información y telecomunicaciones del Instituto, a fin de garantizar servicios de calidad para el funcionamiento eficiente de las unidades administrativas;	
10	Formular anualmente el programa estratégico de tecnologías de información y comunicación del Instituto para atender las medidas de confidencial y seguridad de la información;	
11	Coadyuvar en las tareas que le corresponden al Instituto, concernientes a la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia;	
12	Desarrollar, implementar, actualizar y administrar sistemas informáticos que permitan dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y a la Ley de Datos Personales:	
13	Participar en la automatización de los procesos sustantivos y sistemas digitales susceptibles de ser soportados por tecnologías de información;	
14	Asesorar a las unidades administrativas del Instituto en la definición de soluciones y servicios de tecnologías de información para la ejecución de sus atribuciones, así como validar y prever, en su caso, la adquisición de dichas soluciones;	
15	Implementar las mejores prácticas para la planeación, diseño, adquisición, entrega, administración y soporte de servicios informáticos y de telecomunicaciones;	
16	Analizar las tecnologías de información existentes en el mercado con el propósito de generar alternativas para su posible adopción en el Instituto;	
17	Coadyuvar cuando así se requiera con la unidad administrativa competente en la realización de los eventos y programas de capacitación del Instituto, auxiliando de manera técnica para la transmisión en vivo, virtual y remota, así como en las sesiones del pleno y comité de transparencia;	
18	Establecer, coordinar y supervisar las políticas, estándares, procedimientos, guías y manuales relacionados con el uso eficiente y seguro de los recursos informáticos y de telecomunicaciones del Instituto;	
19	Administrar, promover y mantener bajo uso lícito las licencias de software, así como realizar su distribución entre las unidades administrativas que las requieran;	
20	Atender los requerimientos de soporte técnico de las unidades administrativas, emitiendo opinión y dictamen técnico para asistirles en las materias de su responsabilidad: y,	
21	Las demás que le encomiende el Pleno, la o el Presidente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, así como las que le señalen las demás disposiciones legales aplicables y el Reglamento.	